



Expediente N° 100-J7, VII Región  
Concesiones.  
Ordena cumplimiento sentencia en juicio  
"Flores Valdés José con Fisco de  
Chile", causa rol N° 161-2000, del 1°  
Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO, 11 DIC 2009  
N° 2265 /

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 1173 de 30  
de marzo de 2000, la Resolución N° 1600  
de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría  
General de la República, el D. F. L. M. O. P. N°  
850/97, que fijó el texto refundido,  
coordinado y sistematizado de la Ley N°  
15.840; Informe del Consejo de Defensa del  
Estado N° 1036 de 27 de octubre de 2009,  
y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord.  
Exp. N° 7339 de 30 de noviembre de 2009.

SUBSECRETARIA DE OO.PP.  
OFICINA DE PARTES  
Y TRAMITADO  
FECHA 11 DIC 2009

**DECRETO (EXENTO)**

1° **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de  
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio  
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada  
de primera instancia del 1° Juzgado de Letras de  
Talca, de 15 de mayo de 2002 y **sentencia de la  
Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca**, de 19  
de enero de 2008, dictadas en los autos caratulados  
"Flores Valdés José con Fisco de Chile", causa rol  
N° 161-2000, en cuanto deberá pagarse a don **JOSÉ  
ALEJANDRO FLORES VALDÉS**, o a quien sus  
derechos represente, la suma única, total y en  
conjunto de **\$6.379.715**. Deberá actualizarse dicha  
suma, calculando los reajustes respectivos de la  
indemnización entre septiembre del año 2009 y el  
mes anterior al del pago efectivo.

N° Proceso: 3450560

= 2 =

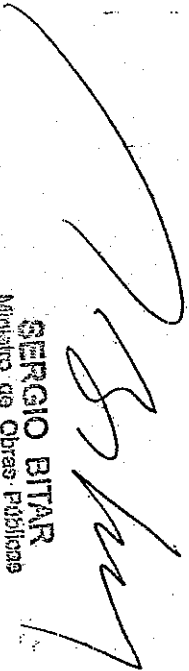
2° **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 1° Juzgado de Letras de Talca, la suma única, total y en conjunto de \$6.379.715, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

3° **ENVIÉSE** copia autorizada del presente decreto al 1° Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4° **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29.01.000, Subasignación 000, por la suma de \$8.932.000.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

  
**SERGIO BITAR**  
Ministro de Obras Públicas